

Quito, julio 14 del 2003

23900

Señores  
REGISTRO DE SOCIEDADES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad

16-VII-03

Ce'sar  
14 JUL. 2003

16:30

EXP. 51865

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes adjunto se dignará encontrar copias de las siguientes escrituras públicas de cesiones de participaciones de la compañía HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA.:

1. Cesión de una participación de Aurelio Efraín Alzamora a favor de Freddy Fabián Alzamora Alzamora, mediante escritura pública de 28 de mayo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio del 2003. ✓
2. Cesión de una participación de Freddy Fabián Alzamora Alzamora a favor de Henry Llacovine Chávez Vallejo, mediante escritura pública de 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio del 2003. ✓

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

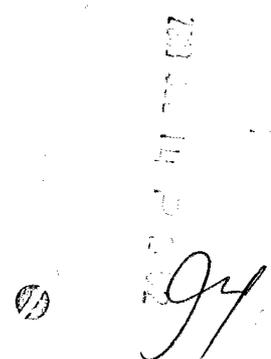
Atentamente,

  
Dra. Ximena Tróccoli M.  
ABOGADA MAT. 3056

OK.  
cesiones de participaciones  
Ingresadas al sistema ✓

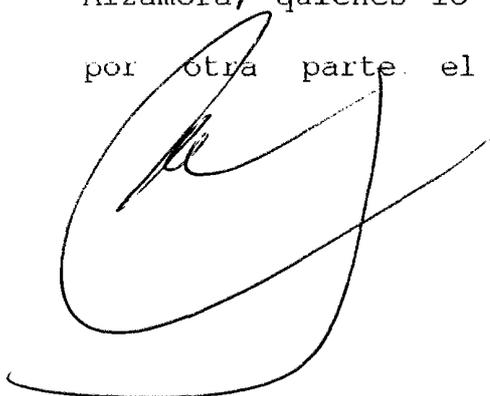
16-07-03.







inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **AURELIO EFRAÍN ALZAMORA** y señora **OLIMPIA ALZAMORA**; por sus propios derechos, de estado civil casados; y el señor **FREDDY FABIÁN ALZAMORA ALZAMORA**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la cesión de participaciones sociales, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges Aurelio Efraín Alzamora y Olimpia Alzamora, quienes lo hacen en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor Freddy Fabián Alzamora



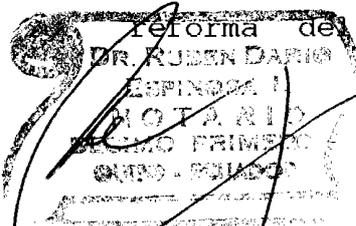


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

Alzamora, quien comparece en calidad de Cesionario.-  
Los intervinientes son ecuatorianos, domiciliados en el  
Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de  
contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Halcones Vigilantes Halseg Cia. Ltda., es una  
compañía de responsabilidad limitada constituida al  
amparo de las leyes ecuatorianas, en el Distrito  
Metropolitano de Quito, el ocho de octubre de mil  
novecientos noventa y tres, ante el Doctor Rubén Darío  
Espinosa, Notario Undécimo de este cantón, inscrita en  
el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho  
de octubre del mismo año.- b) Con fecha veinte y nueve  
de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante  
el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a  
escritura pública la transferencia de participaciones  
sociales de la Compañía, inscribiéndose en el Registro  
Mercantil del cantón Quito, el primero de marzo de mil  
novecientos noventa y cinco.- c) Con fecha veinte y  
nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante  
el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a  
escritura pública la ampliación del objeto social y  
reforma de Estatuto Social, inscribiéndose en el



Registro Mercantil de este cantón el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.- **d)** Con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el ~~Notario Undécimo de este~~ Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones sociales de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de junio de mil novecientos noventa y seis.- **e)** Con fecha diez y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la reforma del objeto social y Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el primero de julio de mil novecientos noventa y seis.- **f)** Con fecha nueve de noviembre del año dos mil, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones y admisión de nuevos socios de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y dos de noviembre del mismo año.- **g)** Mediante escritura pública otorgada el siete de junio del año dos mil uno, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the bottom portion of the typed text. The signature is cursive and appears to be a single name or set of initials.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

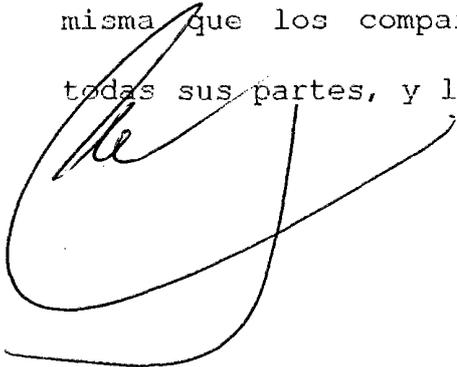
- 3 -

conversión a dólares del capital social, aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de julio del dos mil uno.- **h)** La Junta Universal Extraordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el diez y nueve de mayo del dos mil tres, por unanimidad del capital social resolvió autorizar al socio Aurelio Efraín Alzamora la cesión de la participación que posee en el capital de la Empresa, a favor del señor Freddy Fabián Alzamora Alzamora conforme se acredita con el Certificado conferido por el Gerente General de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública.-

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Aurelio Efraín Alzamora mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria cede y traspasa la participación que posee en el capital de la Compañía a favor de Freddy Fabián Alzamora Alzamora, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- El cesionario declara que acepta la presente transferencia por así

convénir a sus intereses.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que tanto cedente como cesionario establecieron por la transferencia de la participación, es su valor nominal, es decir, la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.- **QUINTA:**

**MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Halcones Vigilantes Halseq Cia. Ltda., en la Notaría Undécima de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli Mackliff, Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the notary or a party involved in the document.

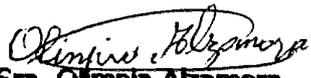


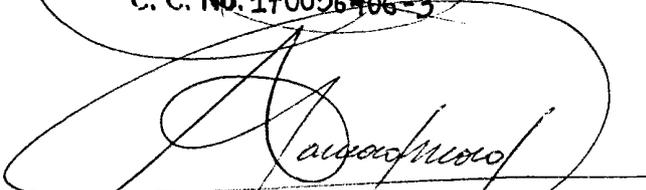
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

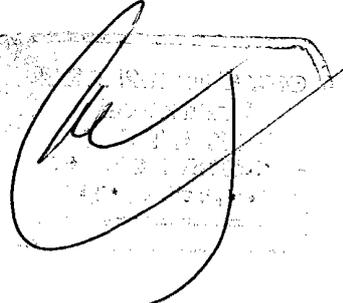
Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
Sr. Aurelio Efraín Alzamora  
C. C. No. 170056406-3

  
Sra. Olimpia Alzamora  
C. C. No. 0118908-4

  
Sr. Freddy Fabián Alzamora Alzamora  
C. C. No. 170708484-2

  
El Notario:  

## CERTIFICACION

Yo, Aurelio Efraín Alzamora, en calidad de Gerente General de la Compañía HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA., por la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el 19 de mayo del 2003, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó la transferencia de la participación social de Aurelio Efraín Alzamora a favor del señor Freddy Fabián Alzamora Alzamora.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, a 19 de mayo del 2003



Aurelio Efraín Alzamora  
GERENTE GENERAL  
HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE HALCONES VIGILANTES, HALSEG CIA. LTDA.

- 5 -

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo los 19 días del mes de mayo del año 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Compañía se reúnen los señores socios: Soraya Sevilla Betancourt, Freddy Fabián Alzamora Alzamora y Aurelio Efraín Alzamora. Actúa como Presidenta de la Junta la Lcda. Soraya Sevilla, actuando como Secretario el señor Aurelio Efraín Alzamora. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los socios si desean constituirse en junta universal para conocer y resolver lo siguiente:

AUTORIZACION AL SOCIO AURELIO EFRAIN ALZAMORA PARA  
CEDER SU PARTICIPACION

Los asistentes por unanimidad acuerdan constituirse en junta universal aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

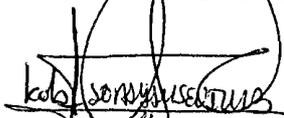
Toma la palabra el señor Aurelio Efraín Alzamora, quien informa a la Junta su voluntad de ceder la participación social por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en el capital de la Compañía a favor del Lcdo. Freddy Fabián Alzamora Alzamora.

Los socios por unanimidad aprueban la cesión de la participación social por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por parte del señor Aurelio Efraín Alzamora a favor del Lcdo. Freddy Fabián Alzamora Alzamora.

Con esta cesión, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
Soraya Sevilla Betancourt	321
Freddy Fabián Alzamora Alzamora	81

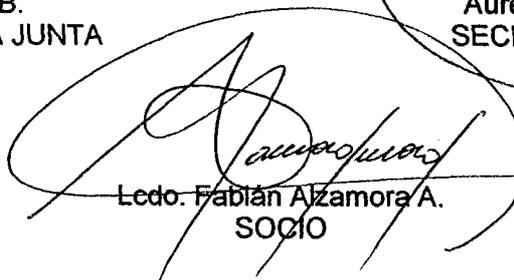
No habiendo más asuntos que resolver, Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, quienes la suscriben, concluyendo la Junta a las 10:45 horas.



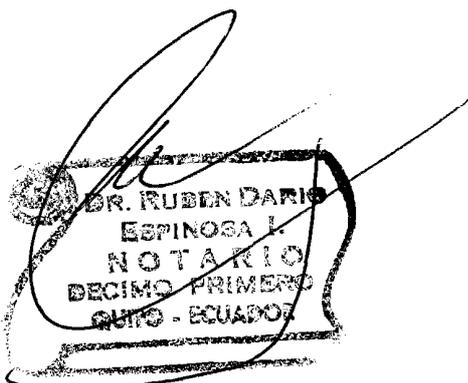
Lcda. Soraya Sevilla B.  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
SOCIA



Aurelio Efraín Alzamora  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
SOCIO



Lcdo. Fabián Alzamora A.  
SOCIO



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 NACIONALIDAD NO. DACT.  
 CASADO SORAYA H. SEVILLA BETANCOURT  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
 INSTITUCION PROF. OCUP.  
 AURELIO E. ALZAMORA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 OLIMPIA PONCEYA ALZAMORA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 07/11/2000  
 LUGAR Y FECHA DE EXEDICION  
 07/11/2012  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 0659019  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170708484-2  
 ALZAMORA ALZAMORA FREDDY FABIAN  
 28 NOVIEMBRE 1961  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 003-1 0087 00965  
 PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.  
 GONZALEZ SUAREZ 1962  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170056406

ALZANDORA AURELIO EFRAIN

NOMBRES DE USUARI 1936

PRIMER APELLIDO OTAVALO/SAN LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0212 00635

REG. CIVIL INBABURA/ OTAVALO PAG. ACT.

FECHA DE INSCRIPCION 1936

*FELIX*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234312222

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND.DACT. OLIVIA ALZANDORA

ESTADO CIVIL SEGURO MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCCION \*\*\*\*\* PROF.OCCUP.

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE ZAMORA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE 19/01/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0893942

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



*[Handwritten signature]*

*[Faint stamp]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170118908-0  
ALZAMORA ACHIG OLIMPIA POMPEYA  
27 ENERO 1.940  
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
01 1 392 0117  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 40



*Olimpia de Azgomo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2242  
CASADO AURELIO EFRAIN ALZAMORA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
MIGUEL ANGEL ALZAMORA  
CARRERA ACHIG  
QUITO 27/03/96  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FORMA N° 334158  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

82-0058 1801799261  
NUMERO CEDULA  
SEVILLA BETANCOURT SORAYA MARGARITA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TUNGURAHUA AMBAJO  
PROVINCIA CANTON  
LA MERCED PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

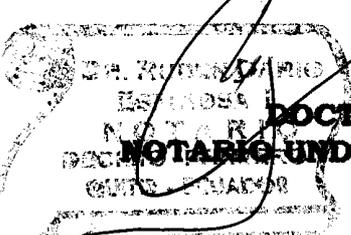
CERTIFICADO DE VOTACION

153-0028 1701189084  
NUMERO CEDULA  
ALZAMORA ACHIG OLIMPIA POMPEYA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

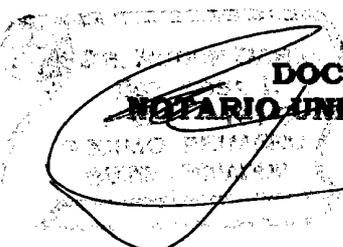


*[Large handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y  
sellada en Quito, a treinta de Mayo del año dos mil tres.-

  
  
**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de  
Constitución de la compañía " **HALCONES VIGILANTES, HALSEG  
CIA. LTDA.** ", otorgada ante mí, el ocho de Octubre del año mil  
novecientos noventa y tres; tomé nota de la cesión de  
participaciones contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 30  
de Mayo del 2.003.-**

  
  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2427**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4287 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía **“HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

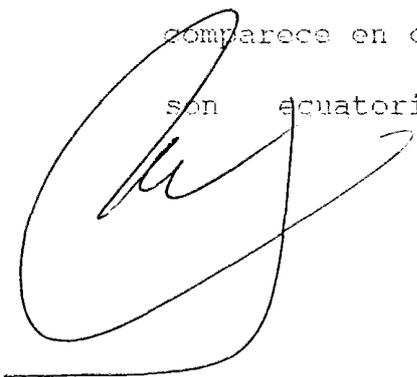
*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng



por sus propios derechos, de estado civil casados; y el señor **HENRY LLACOVINE CHÁVEZ VALLEJO**, por sus propios derechos, de estado civil soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** ”: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la cesión de participaciones sociales, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges Freddy Fabián Alzamora Alzamora y Soraya Margarita Sevilla Betancourt, quienes lo hacen en calidad de **Cedentes**; y, por otra parte el señor Henry Llacovine Chávez Vallejo, soltero, quien comparece en calidad de **Cesionario**.- Los intervinientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the notary public.



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

- 2 -

Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Halcones Vigilantes Halseg Cía. Ltda., es una compañía de responsabilidad limitada constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, en el Distrito Metropolitano de Quito, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de octubre del mismo año.- b) Con fecha veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la transferencia de participaciones sociales de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- c) Con fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.- d) Con fecha ocho de



- 5 -

El día seis de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones sociales de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de junio de mil novecientos noventa y seis.- e) Con fecha diez y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la reforma del objeto social y Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el primero de julio de mil novecientos noventa y seis.- f) Con fecha nueve de septiembre del año dos mil, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones y admisión de nuevos socios de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y dos de noviembre del mismo año.- g) Mediante escritura pública otorgada el siete de junio del año dos mil uno, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la conversión a dólares del capital social, aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía,



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

- 3 -

inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de julio del dos mil uno.- **h)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de mayo del dos mil tres, ante el Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el tres de junio del mismo año.- **i)** La Junta Universal Extraordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el doce de junio del dos mil tres, por unanimidad del capital social resolvió autorizar al socio Freddy Fabián Alzamora Alzamora, la cesión de una participación social de las que posee en el capital de la Empresa, a favor del señor Henry Llacovine Chávez Vallejo, conforme se acredita con el Certificado conferido por el Gerente General de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública.- De igual manera la Junta autorizó el ingreso a la Compañía como nuevo socio del señor Henry Llacovine Chávez Vallejo.- **TERCERA: CESIÓN**

**DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Freddy Fabián Alzamora Alzamora



- 2 -

mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria cede y traspa una participación social de las que posee en el capital de la Compañía a favor del señor Henry Llacovine Chávez Vallejo, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- El cesionario declara que acepta la presente transferencia por así convenir a sus intereses.- **CUARTA: PRECIO.-**

El precio que tanto cedente como cesionario establecieron por la transferencia de la participación, es su valor nominal, es decir, la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.-- **QUINTA:**

**MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Halcones Vigilantes Halseg Cia. Ltda., en la Notaría Undécima de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

- 4 -

este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli Mackliff, Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mi el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Freddy Fabián Alzamora Alzamora  
C. C. No. 170708484-2

Sra. Soraya Margarita Sevilla Betancourt  
C. C. No. 180179926-1

Sr. Henry Llacóne Chávez Vallejo  
C. C. No. 060217577-0

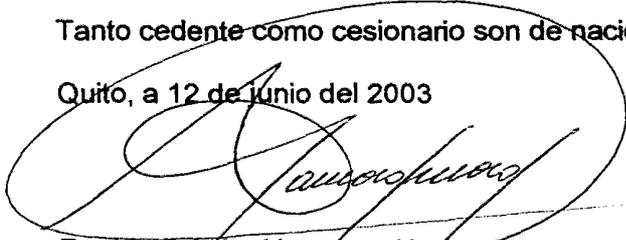
Al Notario:

## CERTIFICACION

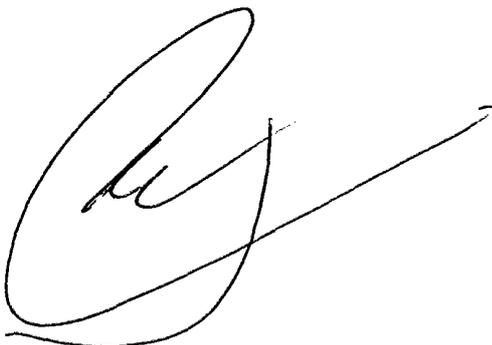
Yo, Freddy Fabián Alzamora Alzamora, en calidad de Gerente General de la Compañía HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA., por la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el 12 de junio del 2003, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó la transferencia de una participación social del socio Freddy Fabián Alzamora Alzamora a favor del señor Henry Llacovine Chávez Vallejo.

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, a 12 de junio del 2003



Freddy Fabián Alzamora Alzamora  
GERENTE GENERAL  
HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo los 12 días del mes de junio del año 2003, a las 09:00 horas, en el domicilio de la compañía, se reúnen los señores socios: Freddy Fabián Alzamora Alzamora y Soraya Margarita Sevilla Betancourt, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Asume la Presidencia de la Junta la licenciada Soraya Sevilla, actuando como Secretario de la Junta el licenciado Fabián Alzamora. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes si desean constituirse en junta universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO FREDDY FABIAN ALZAMORA ALZAMORA.
2. ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver:

PRIMERO. Toma la palabra el señor Fabián Alzamora, quien en calidad de socio de la empresa, manifiesta que luego de conversaciones mantenidas con el señor Henry Llacovine Chávez Vallejo y, por así convenir a sus intereses, es su deseo proceder a ceder una de las participaciones que posee en el capital de la Compañía a favor del señor antes indicado, consecuentemente solicita a la Junta el consentimiento unánime del capital social para proceder a tal transferencia.

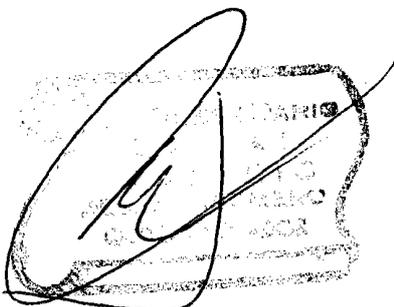
RESOLUCION. Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de una de las participaciones que tiene en el capital social de la Compañía el señor Freddy Fabián Alzamora Alzamora, a favor del señor Henry Llacovine Chávez Vallejo.

Con esta cesión de participaciones, el capital de la Sociedad queda integrado de la siguiente manera:

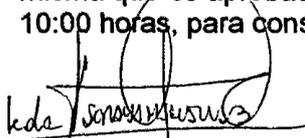
SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Soraya Margarita Sevilla Betancourt	321 ✓
Freddy Fabián Alzamora Alzamora	80 ✓
Henry Llacovine Chávez Vallejo	1

SEGUNDO. Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto, los señores socios en forma expresa, además procedan a admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Henry Llacovine Chávez Vallejo.

RESOLUCION. Los socios por unanimidad aprueban el ingreso como nuevo socio de la Empresa del señor Henry Llacovine Chávez Vallejo, una vez que se perfeccione la transferencia de la participación aprobada por esta Junta.

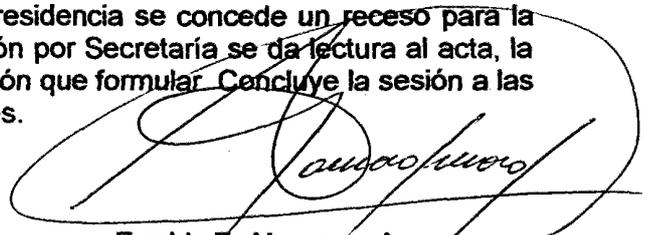


No habiendo más asuntos que conocer, por Presidencia se concede un receso para la redacción del acta de Junta. Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios sin objeción que formular. Concluye la sesión a las 10:00 horas, para constancia firman los asistentes.



hda Soraya M. Sevilla B.

Lda. Soraya M. Sevilla B.  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
SOCIA



Freddy F. Alzamora A.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO  
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180179926-1

SEVILLA BETANCOURT SORAYA MARGARITA

30 NOVIEMBRE 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 019- 0171-13448

REG. CIVIL PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO 1961

GONZALEZ SUAREZ

*Soraya Margarita Sevilla Betancourt*

FIRMA DEL CEDULADO

- 6 -

VA3A3VA422

ECUATORIANA\*\*\*\*\* IND. DACT.

NACIONALIDAD FREDDY F ALZAHORA ALZAHORA

CASADO

ESTADO CIVIL LICENCIADO/A/ PROF. OCUP.

SUPERIOR

INSTRUCCION LUIS SEVILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA BETANCOURT

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 15/11/2000

15/11/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0650949

FIRMA DE LA AUTORIDAD



*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y4444Y4444

CASADO SORAYA H. SEVILLA RETANCOURT

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

AURELIO E. ALZAMORA

OLYMPIA POMPEYA ALZAMORA

QUITO 07/11/2000

07/11/2012

0659019

REGISTRO CIVIL

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170708484-2

ALZAMORA ALZAMORA FREDDY FABIAN

28 NOVIEMBRE 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 003-1 0087 00965

PICHINCHA/ QUITO 1962

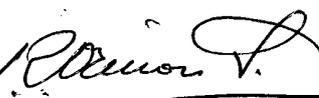
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

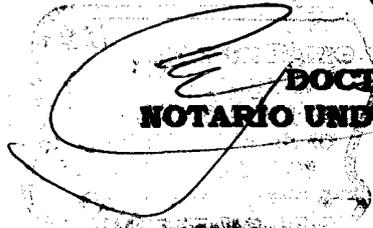
*[Handwritten signature]*



Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y  
sellada en Quito, a tres de Julio del año dos mil tres.-

  
  
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de  
Constitución de la compañía " **HALCONES VIGILANTES, HALSEG  
CIA. LTDA.** ", otorgada ante mí, el ocho de Octubre del año mil  
novecientos noventa y tres; tomé nota de la cesión de  
participaciones contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 03  
de Julio del 2.003.-**

  
  
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2427, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4287 vta, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

